

155729

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de GLOBAL BUSINESS MANGEMENT
G B M SERVICIOS PARA EMPRESAS S.A.:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución # 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías con relación a la función de Comisario de GLOBAL BUSINESS MANGEMENT GBM SERVICIOS PARA EMPRESAS S.A. y sin encontrarme dentro de los numerales que señala el Artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración Financiera con relación a la marcha de la compañía por el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007.

He obtenido por parte del administrador toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgue necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de GLOBAL BUSINESS MANGEMENT GBM SERVICIOS PARA EMPRESAS S.A. al 31 de Diciembre del 2007 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir el siguiente informe:

1.- La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el periodo 2007, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y a cumplido también con las resoluciones de la Junta General.



☞

2.- La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de los funciones.

3.- De la revisión se puede destacar aspectos importantes como son que se encuentran de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y tomando en cuenta siempre los principios contables.

4.- La estructura del control contable interno esta sustentada bajo un sistema computarizado y todos los movimientos realizados en el periodo enero 1 a diciembre 31 del 2007 se encuentra con sus respectivos soportes de respaldo.

5.- Los libros de Actas, de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, y libros de contabilidad se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales. Su conservación es adecuada.

6.- La empresa no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías sobre realizar Auditoria Externa.

7.- El Balance General presenta razonablemente sus cifras, no así el Estado de Perdidas y Ganancias, cuyos gastos superan a los ingresos en un 50% del total de los ingresos.

8.- Se ha observado que no existen manuales de procedimientos internos por lo que es recomendable la elaboración de los mismos para el desarrollo eficaz de las labores y controles internos de la empresa.

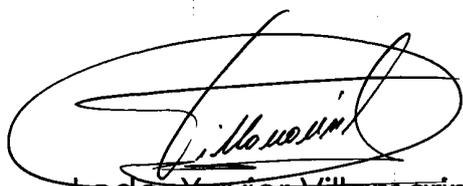
9.- El movimiento que ha tenido la empresa durante el año 2007 arroja una perdida de \$ 744.656.10 dólares, de lo que se deduce que la inversión que se realizó no compensa el total de ventas anuales de \$ 612.738,00, los gastos a pesar de estar sustentados no remedian la pérdida ya que fueron demasiado elevados y esto significa tener una pérdida considerable del 221%. Según decisión de los socios y mediante Junta De accionistas se acordó absorber la perdida



con la cuenta de deudas a terceros, deuda que quedo condonada por dicho valor.

10.- Debido a que el nombramiento de comisario se lo efectuó el día 5 de agosto del 2008, no se ha podido asistir a todas las juntas generales de accionistas, sin embargo se ha revisado el libro de Actas sin encontrarse novedad alguna.

Quito, Agosto 16 del 2008

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'X. Villamarin', is enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is fluid and cursive.

Lcdo. Xavier Villamarin G.
C.C. 170929938-0
COMISARIO DE GBM S.A.